Solicitud de traducción: Programas de Subsidios de Seguridad y Respuesta a la Pandemia del USDA, Página de inicio

Material original: https://usda-prs.grantsolutions.gov/usda

Programa de Subsidios de Respuesta y Seguridad a la Pandemia

El Programa de Subsidios para la Respuesta y la Seguridad a la Pandemia (PRS) proporciona subsidios a los procesadores de alimentos, distribuidores, mercados de agricultores y productores para responder al coronavirus, incluyendo las medidas para proteger a los trabajadores contra el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19). Este programa está autorizado y financiado en virtud de la sección 751 de la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021 (Pub. L. n. ° 116-260). El USDA ha desarrollado el Programa de Subsidios PRS en respuesta a los amplios comentarios de las partes interesadas durante las sesiones de consulta en marzo de 2021, y a los comentarios escritos proporcionados hasta el 30 de marzo de 2021. La información de las sesiones de consulta está disponible en línea en: www.ams.usda.gov/services/ams-covid-stimulus.

Fechas importantes:

Se abre el plazo de solicitud: 6 de octubre de 2021.

Se cierra el plazo de solicitud: 11:59 pm zona del este del 22 de noviembre de 2021

Todas las solicitudes presentadas antes de la fecha límite serán consideradas para su financiamiento. Las solicitudes no se revisarán por orden de llegada.

Información sobre el programa

A: ¿Qué es el Programa de Subsidios de Respuesta y Seguridad a la Pandemia?

El Programa de Subsidios para la Respuesta y la Seguridad a la Pandemia (PRS) proporciona subsidios a los procesadores de alimentos, distribuidores, mercados de agricultores y productores para responder al coronavirus, incluyendo las medidas para proteger a los trabajadores contra el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19). Este programa está autorizado y financiado por la sección 751 de la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021 (Pub. L. n. ° 116-260). El USDA ha desarrollado el Programa de Subsidios PRS en respuesta a los amplios comentarios de las partes interesadas durante las sesiones de consulta en marzo de 2021, y a los comentarios escritos

proporcionados hasta el 30 de marzo de 2021. La información de las sesiones de consulta está disponible en línea en: www.ams.usda.gov/services/ams-covid-stimulus.

B: ¿Cuál es el financiamiento disponible? ¿Para qué puedo usarlo?

Se dispone de aproximadamente 650 millones de dólares para financiar las solicitudes a través del Programa de Subsidios para la Respuesta y la Seguridad a la Pandemia (PRS). Los fondos se utilizarán para conceder subsidios por los costos incurridos entre el 27 de enero de 2020, fecha en la que el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Estados Unidos declaró la emergencia de salud pública en virtud de la sección 319 de la Ley de Servicios de Salud Pública, y el 31 de diciembre de 2021. Los subsidios cubrirán las actividades asociadas a:

- Seguridad en el lugar de trabajo: Implementación de medidas de seguridad en el lugar de trabajo para proteger a los trabajadores contra el COVID-19
 - Adquisición de equipos de protección personal, termómetros, material de limpieza, desinfectante o estaciones de lavado de manos
 - o Instalación y compra de filtros de aire o nueva señalización
- Pivotes del mercado: Implementación de pivotes de mercado para proteger a los trabajadores contra el COVID-19
 - o Desarrollo e implementación de plataformas en línea
 - o Creación de materiales en línea o impresos para comunicar los pivotes del mercado
- Reequipamiento de las instalaciones: Reequipamiento de las instalaciones para la seguridad de los trabajadores y los consumidores con el fin de protegerlos contra el COVID-19
 - Instalación y compra de barreras protectoras de plexiglás o láminas de plástico, ventanas elevables, lámparas de calor/calentadores, ventiladores, tiendas de campaña, propano, pesas, mesas, sillas e iluminación
- Transporte: Proporcionar opciones de transporte adicionales para mantener el distanciamiento social y la seguridad de los trabajadores y consumidores para protegerse de COVID-19
 - o Servicios adicionales de transporte para los trabajadores
 - Nuevas rutas de reparto o servicios de distribución
- Alojamiento de los trabajadores: Proporcionar a los trabajadores un alojamiento que los proteja contra el COVID-19
 - Recursos/servicios de alojamiento adicionales para mantener el distanciamiento social o para permitir la cuarentena de los empleados nuevos o expuestos
- Médico: Prestación de servicios médicos para proteger a los trabajadores contra el COVID-19
 - Vacunaciones, pruebas o tratamiento de salud de los empleados infectados, incluyendo cualquier permiso remunerado debido a la infección por COVID-19

El importe mínimo de la solicitud de financiamiento es de 1.500 dólares. El importe máximo de la solicitud de financiamiento es de 20.000 dólares. Las solicitudes de financiamiento pueden oscilar entre 1.500 y 20.000 dólares.

C: ¿Soy elegible para solicitar fondos?

En esta primera ronda de financiamiento del PRS, el USDA está dirigiendo las ayudas a las pequeñas empresas de determinadas zonas de productos básicos, mercados de agricultores, y

productores de cultivos especializados. Según los comentarios de las partes interesadas, los estas entidades se vieron significativamente afectados por la pandemia de COVID-19 y no recibieron suficiente apoyo federal para hacer frente a los costos en los que incurrieron para mantener la seguridad de los trabajadores y ayudar a mantener el suministro de alimentos de Estados Unidos intacto durante la crisis. Para dirigir este apoyo, los productores, los procesadores/fabricantes de alimentos y los mayoristas/distribuidores indicados en la Tabla de Industrias Elegibles, así como los mercados de agricultores, pueden solicitar financiamiento. Los tipos de entidades elegibles son:

- Pequeñas empresas
- Organizaciones sin fines de lucro

Todos los solicitantes deben ser entidades nacionales que pertenezcan, sean operadas y estén ubicadas dentro de los 50 estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte.

Aunque el USDA está centrando esta primera ronda de financiamiento en 1) las pequeñas productores, 2) procesadores de alimentos y distribuidores que cumplen con los estándares de tamaño de las pequeñas empresas, y 3) mercados de agricultores, es posible que en futuras rondas el USDA se amplíe los requisitos para incluir empresas adicionales no cubiertas por la primera ronda. Las futuras rondas dependen de la disponibilidad de fondos. El USDA también está centrando esta primera ronda de financiamiento en determinados productos básicos debido a los impactos únicos de la pandemia en sus negocios. El USDA puede ampliar la elegibilidad en futuras rondas de financiamiento para incluir productos básicos no cubiertos por la primera ronda.

No se requieren fondos compartidos o de contrapartida. Todas las adjudicaciones del PRS están sujetas a los términos y condiciones, principios de costos y otras consideraciones descritas en las Condiciones Generales del PRS.

Consejo útil Consulte la tabla de industrias elegibles para ver las descripciones de las industrias elegibles y las calificaciones de las pequeñas empresas.

D: ¿Cómo y cuándo debo presentar mi solicitud de financiamiento?

Las solicitudes de PRS se presentan en línea a través del sitio web del Programa de Subsidios PRS. El periodo de solicitud se abre el 6 de octubre de 2021 y se cierra a las 11:59 PM hora del este del 22 de noviembre de 2021. Todos los solicitantes deben obtener un número DUNS antes de presentar la solicitud. En este sitio web encontrará información sobre cómo obtener un número DUNS. Los solicitantes deben presentar en línea un paquete de solicitud completo, que consta de los siguientes formularios:

- Formulario de organización del solicitante
- Lista de comprobación de las actividades de PRS (Apéndice B)

Debido al alto volumen de solicitudes que se espera y para ayudar a garantizar que se procesen a tiempo, las solicitudes se presentarán a través de este sitio web que fue diseñado específicamente para manejar una alta capacidad.

E: ¿Qué ocurre después de presentar mi solicitud?

Una vez recibidas todas las solicitudes, el USDA llevará a cabo el proceso de revisión de la elegibilidad. Se revisa cada solicitud con los siguientes criterios:

- La solicitud fue presentada y recibida por el USDA antes del plazo de solicitud.
- El solicitante es una entidad elegible que cumple con los estándares de tamaño de las pequeñas empresas que figuran en la Tabla de Industrias Elegibles.
- La solicitud incluye los formularios necesarios indicados en la sección D.
- Los formularios requeridos están completos y correctos.

Las solicitudes que cumplan los criterios ya mencionados se considerarán elegibles para su financiamiento. Si una solicitud no cumple con estos requisitos, será eliminada de la consideración.

El financiamiento se concederá tras el cierre de los períodos de solicitud y revisión. El USDA se reserva el derecho de prorratear los importes de las adjudicaciones individuales si el importe acumulado de los fondos solicitados es superior a los fondos disponibles. El USDA también puede destinar el financiamiento a diferentes sectores en función de la necesidad total solicitada en cada uno de ellos. Todas las adjudicaciones están sujetas a los términos y condiciones, principios de costos y otras consideraciones descritas en las Condiciones Generales de la PRS.

F: ¿Cómo sabré si mi solicitud ha sido aprobada? ¿Y cómo puedo acceder a los fondos?

Si se aprueba el financiamiento de una solicitud, el USDA enviará una notificación de concesión al punto de contacto de la solicitud, mediante un enlace seguro enviado por correo electrónico. El anuncio de adjudicación incluirá las instrucciones para la aceptación de los fondos.

G: ¿Con quién puedo ponerme en contacto para hacer preguntas y recibir ayuda con mi solicitud?

Si tiene preguntas sobre la solicitud o la obtención de un número DUNS, visite este sitio web de solicitud de PRS o póngase en contacto con el servicio de asistencia para solicitudes por teléfono en el (301) 238-5550 o por correo electrónico en <u>usda.ams.prs@grantsolutions.gov</u>. El horario de funcionamiento del servicio de asistencia es de lunes a viernes, de 9 a 21 horas, hora del este.

De acuerdo con el Memorándum M-20-21 de la Oficina de Gestión y Presupuesto, toda la información financiera que las agencias están obligadas a reportar en relación con su disposición de la Ley CARES y otros fondos apropiados COVID - 19 suplementarios está disponible públicamente en USAspending.gov. Ver la página del perfil de gasto de COVID-19

Soporte del servicio de ayuda | teléfono: (301) 238-5550 | correo electrónico: <u>usda.ams.prs@grantsolutions.gov</u>

Todas las solicitudes deben ser presentadas antes de las 11:59 p.m. (ET) del 22 de noviembre del 2021

Versión: 1.0.7